

MIÉRCOLES, 11 DE MARZO DE 2015 - BOC NÚM. 48

## JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 4 DE SANTANDER

**CVE-2015-3087** *Notificación de sentencia 6/2015 en procedimiento de juicio de falta inmediata 5553/2014.*

Don julio Iván Antolín Muñoz, secretario judicial del Juzgado de Instrucción Número 4 de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de falta inmediata nº 0005553/2014 se ha acordado la publicación mediante edictos de resolución dictada en el referido procedimiento y que es del siguiente tenor literal:

SENTENCIA 000006/2015

En Santander a 14 de enero de 2015.

Don Luis Enrique García Delgado, Magistrado juez del Juzgado de Instrucción Número 4, habiendo visto y oído en Juicio oral y público la presente causa juicio de falta inmediata 0005553/2014, seguida por una falta de lesiones, contra José Luis Arias López habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal, siendo denunciante Luis Alfonso Arce Canser.

FALLO

Que debo condenar como condeno a José Luis Arias López como autor de una falta de lesiones prevista y penada en el 617.1 CP a la pena de 30 días multa con cuota ocho euros (total 240 euros), aplicación del 53 CP en caso de impago y expresa condena de la mitad de las costas causadas.

En la esfera civil, indemnizará a Luis Alfonso Arce Canser en 206,84 euros, con aplicación del 576 LEC.

Que debo desestimar la solicitud de prohibición de acercamiento y comunicación interesada por el Ministerio Fiscal.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Audiencia Provincial de Cantabria en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a José Luis Arias López, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Santander, 20 de febrero de 2015.

El secretario judicial,  
julio Iván Antolín Muñoz.

2015/3087

CVE-2015-3087